



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1746/2019

Fecha Resolución: 17/07/2019

José Félix Campos Cruz, 2º Tte. Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía nº 1468 de 17/06/2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

Resultando que en fecha de 26/04/2019, por providencia de Inicio de Expediente y Memoria Justificativa del Contrato del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Obras y Servicios, se procedió a la incoación del Procedimiento Abierto para la Contratación de Servicios de mantenimiento, conservación y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión en el término municipal de Las Cabezas de San Juan.

Resultando que en fecha 02/07/2019 el Técnico de Medio-ambiente D. Juan Domínguez Infante elaboró el Pliego de Prescripciones Técnicas, calculando el presupuesto base de licitación al importe de 234.083,10 (IVA incluido), modificando el importe inicialmente previsto en la memoria justificativa, y en fecha 11/07/2019, por el Técnico Municipal Andrés Luis de la Villa Vergara se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que regirán la Contratación mediante procedimiento Abierto.

Resultando que con fecha 30/05/2019, la Secretaria General, ha emitido informe de legalidad sobre el procedimiento, indicando que una vez incorporado al expediente el informe de fiscalización, no existe inconveniente legal para que se aprueben el expediente y los Pliegos y se acuerde la convocatoria del procedimiento propuesto a seguir en la licitación.

Resultando que la Intervención Municipal en fecha 16/07/2019 ha emitido Informe de fiscalización favorable.

Habiéndose detectado un error en el decreto nº 1745 de fecha 17/07/2019 en la definición del procedimiento a seguir en la licitación, por tratarse de un Procedimiento Abierto.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Alcalde las facultades de órgano de contratación en el presente procedimiento, si bien dicha competencia en materia de obras está delegada en el Concejal-Delegado de Obras y Servicios y 2º Teniente de Alcalde D. Felix Campos de la Cruz, en virtud de Decreto de Alcaldía número 1468 de 17 de junio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 de la mencionada Ley 9/2017, y en uso de de las mencionadas competencias delegadas a mi favor, , VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación para el "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión en el término municipal de Las

Código Seguro De Verificación:	4AzOewS+Qjkg1wf1A+Og2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	17/07/2019 10:02:23
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	17/07/2019 09:48:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4AzOewS+Qjkg1wf1A+Og2Q==		





AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
PROMOCION
SERVICIOS GENERALES

Cabezas de San Juan", mediante **Procedimiento Abierto**, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 234.083,10 € y su desglose corresponde a 193.457,10 € de Base Imponible y 40.626,00€ de Impuesto sobre Valor Añadido (IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por Andrés Luis de la Villa Vergara, así como el de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Municipal de Medio-ambiente D. Juan Domínguez Infante.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante para que las empresas interesadas puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Dar traslado de todo lo actuado a la Secretaría, a la Intervención de Fondos, a las Delegaciones de Obras y Servicios y Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde, a fecha de firma electrónica y en el lugar indicado, de lo que en calidad de Secretario Acctal., doy fe.

El 2º Tte. de Alcalde
José Felix Campos Cruz

El Secretario acctal.
Ángel-Ramón Caro López

Código Seguro De Verificación:	4AzOewS+Qjkg1wf1A+Og2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	17/07/2019 10:02:23	
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	17/07/2019 09:48:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4AzOewS+Qjkg1wf1A+Og2Q==			